



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo, 31 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N°00011-2022-GRLL-GGR-HRDT-OEPE de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N°0009-2022-GRLL-GGR-HRDT-OGC la Oficina de Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios se le prestan para la atención de su salud cumpla con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales.

Que, mediante el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios de Medico de Apoyo aprobado con el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, define a la Garantía de la Calidad como la Aplicación de procesos de mejora de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, aunado al cumplimiento de indicadores de proceso y resultados, seleccionados por la Auditoria en Salud y propias institucionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía, para ser implementada en todos los establecimientos de Salud. En su artículo 2° dispone el uso del “Manual de aplicación de la llista OMS de verificación de la seguridad de la cirugía 2009”, en su artículo 3° indica que las Direcciones de los Establecimientos de Salud públicos y privados podrán adicionar otros criterios a la “Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía” a efecto de incrementar el cumplimiento de los estándares de calidad y la seguridad en la atención de los pacientes, así mismo en su artículo 5° deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA, que aprobó los Criterios mínimos de la Lista de Chequeo de Cirugía Segura;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA, se aprobó la “Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía” a fin de cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la atención de los pacientes.

Que, el Documento Técnico: “PLAN ANUAL DE LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍAS SEGURAS” para el año 2022, tiene por finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en el pre- intra y post operatorio del HRDT.



Firmado digitalmente por CACEDA
SALDANA Jorge Miguel FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2022 13:24:41 -05:00



Firmado digitalmente por HARO
ESPINOLA Mirian Emilia FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2022 13:07:39 -05:00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo, 31 de marzo del 2022

Que, mediante Resolución Directoral N°565-2021-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01, denominada "FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTIÓN INTERNA" que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades orgánicas para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo.

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el documento de gestión interna, cumple con lo establecido en la normativa interna, por ello recomienda su aprobación mediante acto resolutorio el Documento Técnico: "PLAN ANUAL DE LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍAS SEGURAS" presentado con Informe N°0009-2022-GRLL-GGR-HRDT-OGC por la Oficina de Gestión de la Calidad.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el **DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍAS SEGURAS"** para el AÑO 2022 del Hospital Regional Docente de Trujillo, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad, monitoree el cumplimiento de las actividades programadas, evaluar el cumplimiento de los objetivos, e informar a la Dirección General los avances ejecutados.

Artículo 3° ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la administración y custodia de los documentos normativos de gestión interna aprobados por la institución.

Artículo 4° AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia para que publique la presente resolución en el Portal Web del Hospital Regional Docente de Trujillo.

Regístrese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por CACEDA
SALDANA Jorge Miguel FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2022 13:26:09 -05:00



Firmado digitalmente por HARO
ESPINOLA Mirian Emilia FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2022 13:07:51 -05:00

CAFS/MHV/JMCS/MHE.



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ SANCHEZ Cesar
Augusto FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2022 11:30:30 -05:00

FIRMA DIGITAL



DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN ANUAL DE LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍAS SEGURAS”

<p>Elaborado por: MC. Marie Herrera Viloche</p>	<p>Firma:</p>  <p>Firmado digitalmente por HERRERA VILOCHE Marie FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.03.2022 13:40:00 -05:00</p> <p>FIRMA DIGITAL</p>
<p>Cargo: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad</p>	
<p>Revisado por: CPC. Mirian Haro Espinola</p>	<p>Firma:</p>  <p>Firmado digitalmente por HARO ESPINOLA Mirian Emilia FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.03.2022 13:03:16 -05:00</p> <p>FIRMA DIGITAL</p>
<p>Cargo: Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p>	
<p>Revisado por: Abog. Jorge Cáceda Saldaña</p>	<p>Firma:</p>  <p>Firmado digitalmente por CACEDA SALDANA Jorge Miguel FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.03.2022 13:27:22 -05:00</p> <p>FIRMA DIGITAL</p>
<p>Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica</p>	
<p>Aprobado por: Dr. César Fernández Sánchez</p>	<p>Firma:</p>  <p>Firmado digitalmente por FERNANDEZ SANCHEZ Cesar Augusto FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.04.2022 11:31:07 -05:00</p> <p>FIRMA DIGITAL</p>
<p>Cargo: Director General del HRDT</p>	

AÑO 2022

I. INTRODUCCION

La seguridad del paciente es un movimiento que surge a nivel internacional como una reflexión sobre el tipo de atención médica y las complicaciones e impacto que resultan en el paciente, produciéndose en algunos casos daño irreversible o muerte.

Los errores en cirugía son frecuentes, aun cuando se ignora su verdadera prevalencia, y afectan a millones de personas. Se calcula que no menos de 234 millones de cirugías mayores se realizan anualmente en el mundo, por lo cual las posibilidades que ocurran descuidos que ocasionen errores son muy altas. Las principales estrategias difundidas por OMS están centradas en reducir errores en el quirófano y entre ellas se destaca la implementación de un listado de seguridad quirúrgica (surgical safety checklist, según su denominación en inglés) que ya ha demostrado su efectividad en un estudio realizado en varios países y publicado en la revista New England Journal of Medicine en enero del 2019.

La Lista de Chequeo de Cirugía Segura, tiene como objetivo reforzar las prácticas quirúrgicas seguras reconocidas y fomentar una mejor comunicación y trabajo en equipo entre las disciplinas clínicas.

EL HRDT se viene implementando, difundiendo y monitorización la ejecución de la lista de verificación de cirugía segura; actividad en la actualidad es liderada por la enfermera de quirófano. En relación al año 2016 se forma el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de Cirugías Seguras que continuó realizando actividades de sensibilización con el personal asistencial de sala de operaciones para que la lista de verificación se realice en sus tres etapas (entrada, pausa quirúrgica y salida) las cuales deben cumplirse estrictamente, siendo el personal de enfermería quien asume mayor compromiso en la ejecución de la LVCS; observándose que la participación del paciente es pasiva y dependiente.

El presente plan propone mayor participación del equipo a través de difusión de temas de seguridad, la participación activa del paciente contribuyendo en su autocuidado para disminuir riesgos en su atención a través de la orientación que se brinda en consejería, optimizar el tiempo de atención de enfermería durante el proceso de atención del paciente quirúrgico promoviendo el uso de chequeo de LVCS.

II. FINALIDAD

Disminuir los eventos adversos asociados a la atención de pacientes en el pre- intra y post operatorio del HRDT.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Estandarizar el proceso de aplicación de la Lista de Verificación Cirugía Segura en el HRDT.

Objetivo Específicos

- Fortalecer la gestión institucional de aplicación de la Lista de Verificación de Cirugías Seguras en el HRDT.
- Fortalecer la aplicación de la lista de verificación de Cirugías Seguras en el HRDT.
- Sensibilizar y difundir la importancia de la aplicación de la lista de verificación de cirugías seguras, como una herramienta para evitar riesgos en el paciente.
- Fomentar el auto cuidado del paciente quirúrgico participando durante la aplicación de LVCS.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Personal médico asistente, residente, licenciadas de enfermería, personal técnico del servicio de Sala de Operaciones.



V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 “Ley General de Salud”
- Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA se aprobó el Documento Técnico “Política Nacional de la Calidad en Salud”
- Resolución Ministerial N°596-2007/MINSA se aprobó el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA aprueba la Lista de verificación de seguridad de la Cirugía.
- Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de verificación de seguridad de la Cirugía.

VI. CONTENIDO

6.1 EQUIPO CONDUCTOR

El equipo conductor es un grupo básico multidisciplinario, autorizado mediante Resolución Directoral, conformado por:

- ✓ Médico Especialista Quirúrgica
- ✓ Médico Anestesiólogo
- ✓ Licenciada en Enfermería
- ✓ Responsable de Calidad
- ✓ Responsable de Epidemiología

6.2 FUNCIONES DEL EQUIPO CONDUCTOR

- ✓ Adicionar, de ser necesario, otros criterios a la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía a la realidad del establecimiento de salud.
- ✓ Identificar a los actores involucrados en el proceso de la atención quirúrgica para la capacitación en la aplicación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía correspondiente.
- ✓ Incorporar el uso de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el proceso de atención quirúrgica, con la máxima eficiencia y mínima interrupción.
- ✓ Remitir información periódica a la Dirección del establecimiento de salud sobre los avances en el proceso de implementación.
- ✓ Retroalimentan sobre los avances en la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.
- ✓ Plantear propuestas de mejora en consenso con el personal involucrado.
- ✓ Difundir los logros institucionales a nivel de departamento y/o servicio, luego de la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.

6.3 LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA

La Lista de Verificación ayudara a garantizar que los equipos sigan de forma sistemática las medidas de seguridad esenciales, minimizando los riesgos evitables más habituales que ponen en peligro la vida y el bienestar de los pacientes quirúrgicos.

VII. RESPONSABILIDADES

El Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía es el responsable de supervisar, monitorear y evaluar las actividades del presente plan.

VIII. FINANCIAMIENTO

El costo de implementación del presente plan está sujeto a la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico.

IX. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Para garantizar el cumplimiento del presente plan se realizará el seguimiento semestral y se elaborará un informe cada semestre.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLES	META	MESES											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Fortalecer la Gestión Institucional de Aplicación de la Lista de Cirugías Seguras	Reconformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación Cirugías Seguras	Resolución Directoral	Dirección General Responsable de Gestión de la Calidad.	1			X	X								
	Aprobación con Resolución Directoral del Plan Anual de Trabajo del Equipo Conductor de la Lista de Verificación Cirugía Segura.	Resolución Directoral emitida	Dirección General Responsable de Gestión de la calidad	1			X	X								
Fortalecer la aplicación de la lista de verificación de Cirugías Seguras en SOP	Aplicación de la Lista de Verificación Cirugía Segura en SOP.	Reporte Mensual de Aplicación de Lista de Verificación de Cirugías Seguras en SOP	ECLVCS	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Aplicación de: Encuesta de auto Evaluación	Encuesta aplicada e informada	ECLVCS Responsable de Gestión de la calidad	2						X						X
Sensibilizar y difundir al personal de SOP y directivos en la aplicación de la lista de verificación de cirugías seguras.	Difundir en reunión de personal y avances relacionados a la aplicación de la lista de cirugías seguras	Lista de asistentes	ECLVCS	1									X			